Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 272.

POR LA CUAL SE APRUEBA AMPLIAR EL IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (CENTRAL TELEFÓNICA, APARATOS DE TELÉFONOS, APARATOS DE FAX Y TV MONITOR"

Asunción, 09 de noviembre de 2010

VISTO:

El Memorando Nº 330/2010 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 08 de noviembre de 2010, adjunta el Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 159/10 de fecha 08 de noviembre, en la cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad la ampliación del contrato del llamado Contratación Directa Nº 28/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (CENTRAL TELEFÓNICA, APARATOS DE TELÉFONOS DE FAX Y TV MONITOR", con la empresa BIOS INFORMÁTICA, y

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen Nº 10 de fecha 08 de noviembre de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) recomienda la ampliación del importe, hasta el (20%) de la adjudicación realizada en el llamado a Contratación Directa Nº 28/10 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN(CENTRAL TELEFÓNICA, APARATOS DE TELÉFONOS , APARATOS DE FAX TV Y MONITOR ".

Las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y la Resolución Nº 240 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (CENTRAL TELEFÓNICA, APARATOS DE TELÉFONOS DE FAX Y TV MONITOR".

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la ampliación de la Adjudicación del llamado de Contratación Directa Nº 28/10 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (CENTRAL TELEFÓNICA, APARATOS DE TELÉFONOS DE FAX Y TV MONITOR", con la empresa BIOS INFORMÁTICA, por la suma de Guaraníes un millón novecientos mil (Gs. 1.910.000).

Artículo 2.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

FREDY GERARDO OLMEDO COLMAN
PRESIDENTE